DICTAMEN N° 11/2019.-

Licitación por Contratación Directa 09/2019.-

Carmen del Paraná, 29 de julio del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa N° 09/2019** ID N°: **366.991**, para la **"Adquisición de Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 148/2019 de fecha 14 de junio de 2019, se aprueba la reprogramación en el PAC 2019, para "Adquisición de Mobiliarios Escolares de Carmen del Paraná". ----------

Que, por Resolución N° 149/2019, de fecha 20 de junio de 2019, se llama a Licitación por Contratación Directa N° 09/2019, PAC N° 366.991, para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná". ----------

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (uno) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a la empresa:

- **Distribuidora Paula.....Gs. 109.783.500.-**

Que, durante el acto de Apertura, la Convocante realiza la verificación de los Documentos sustanciales, observando el cumplimiento en la presentación por parte del único oferente. ----------

Que, en el Acta de Apertura, se hace mención a la Resolución N° 522/2015, de la DNCP, Art. N° 2. DISPONER, que en las contrataciones directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, luego de la lectura del Acta de Apertura, el Comité procede a la revisión de las documentaciones y al estudio de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y técnica. –

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Contratación Directa **"Adquisición de Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná"** la oferta es analizada fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Distribuidora Paula.
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE

Que, se observa en el cuadro que antecede que la oferta de la empresa unipersonal Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte, con RUC N° 2193811-3, se ajusta a todos los requisitos de carácter sustancial consignados en el PBC por la convocante y que los mismos fueron comprobados por el Comité por los medios disponibles a través de la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo. ----------

Que, posterior a la verificación de los mencionados documentos, se da continuación al estudio y comprobación de los documentos de carácter formal. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES	Distribuidora Paula.
Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.015, 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Experiencia. Demostrar que cuenta con una antigüedad de no menos de 10 años, según el RUC. Presentar documento que demuestre experiencia mínima de 5 años en venta mobiliarios. Presentar contratos correspondientes al periodo 2.018 realizado en el territorio de la convocante cuya sumatoria de los montos represente el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Margen de Preferencia. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE
Solicitud de Muestras.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA
IVA General de los últimos años 2015, 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipo. Copia de habilitación Municipal y de la Dinatran, de un camión con capacidad de 7.000kg.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Experiencia. Contratos de relación en ELABORACION DE MOBILIARIOS ESCOLARES OBJETO DE ESTE CONTRATO de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACION

Capacidad en Materia de Personal. Certificados de al menos (tres) 3 empleados: Carpintero o Soldador con Certificado del SNPP o al menos 2(dos) Certificados de participación en cursos sobre Carpintería/Soldadura, emitidos por empresa privada o instituciones educativas privadas.	CUMPLE

- **CAPACIDAD LEGAL**: El Comité, a través del en el Formulario N° 6, de no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** el oferente cumple con la presentación de los balances solicitados en el PBC, correspondiente a los años 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, que éste Comité explica de manera detallada en el punto **3. -Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido**. ----------

- **EXPERIENCIA EN OBRAS:** El oferente Presenta contratos, con sus respectivas actas de recepción, correspondientes al periodo 2.018 realizado en el territorio de la convocante cuya sumatoria es de 202.997.000, cuyo monto representa más del 50% de precio ofertado. -------

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:** Se observa que se cumple con la presentación de la cédula verde del camión y además la habilitación de la DINATRAN. -----

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:** Tal y como lo establece el PBC, se presentan los curriculum de los carpinteros y soldadores, así como los certificados que abalen su aptitud. ----------

- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: El oferente presenta los Certificados de Origen en forma. ----------

- **REQUERIMIENTOS ADICIONALES:** Se encuentra anexada a la carpeta de oferta de la empresa, la Constancia de entrega de muestras a la Convocante para su verificación. ---------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2.015, 2.016, 2.0170 y 2.018.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo. –

DISTRIBUIDORA PAULA										
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD			
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	
2015	Activo Corriente	115.937.295		Pasivo Total	560.920		Utilidad (UAI)	5.120.275		
	Pasivo Corriente	568.920	203.7	Activo Total	125.937.295	0.004	Patrimonio neto	125.368.375	0.04	
2016	Activo Corriente	44.704.653		Pasivo Total	730.661		Utilidad (UAI)	6.575.953		
	Pasivo Corriente	730.661	61.1	Activo Total	133.744.991	0.005	Patrimonio neto	133.014.330	0.04	
2017	Activo Corriente	2.556.495		Pasivo Total	855.958		Utilidad (UAI)	7.703.626		
	Pasivo Corriente	855.958	2.98	Activo Total	145.396.571	0.005	Patrimonio neto	144.540.613	0.05	
2018	Activo Corriente	6.088.085		Pasivo Total	855.369		Utilidad (UAI)	7.698.324		
	Pasivo Corriente	855.369	7.11	Activo Total	148.928.161	0.005	Patrimonio neto	148.072.792	0.05	
	CUMPLE		68.7	CUMPLE		0.004	CUMPLE			0.045

Que, según análisis de los balances generales de los últimos 4 (cuatro) años, el Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente es igual a **68.7**, cumpliendo con lo solicitado el PBC, ***"Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio…"***. ----------

Que, en cuanto al Endeudamiento y la Rentabilidad, ambos presentan un porcentaje de 0.004 y 0.045 respectivamente, cumpliendo con lo establecido en el PBC, el cual solicita que no sea mayor a 0.80 en cuanto a Endeudamiento y que no sea negativo en promedio en el último año, en cuanto a Rentabilidad. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

4. Cuadro Comparativo de Ofertas

		DISTRIBUIDORA PAULA		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas de aula - sin pupitre.	140	162.000	22.680.000
2	Mesa de clase/aula para preescolar	20	221.800	4.436.000
3	Sillas de aula - sin pupitre para preescolar.	20	158.300	3.166.000
4	Escritorio estándar para profesor.	15	1.298.800	19.482.000
5	Mesa de Comedor.	10	1.125.800	11.258.000
6	Estantes móviles para libros.	12	1.372.500	16.470.000
7	Armario bajo con puertas.	17	1.899.500	32.291.500
	TOTAL:			109.783.500

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

5.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla. ----------

6.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. ----------

Que, durante el Acto de Apertura de Sobres, se hace mención de la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, en donde se establece la apertura de sobres, bajo responsabilidad de la Autoridad competente, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, éste Comité, observa que, en cuanto a la capacidad en materia de equipos, la empresa Distribuidora Paula no presenta el certificado de habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). También, en cuanto a la capacidad en materia de personal, sólo presenta un Carpintero o Soldador con Certificado. Por lo tanto, éste Comité, en uso de sus atribuciones, solicita vía nota los documentos faltantes observados, otorgando un plazo de horas al oferente, para que los presente.

Que, la empresa unipersonal Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, presenta en forma y fecha, los documentos solicitados. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido. ----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N°09 /2019 para la **"Adquisición de Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná"**, a la oferta de la empresa unipersonal, Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con RUC N° 2.193.811-3, por la suma de Gs. 109.783.500 (ciento nueve millones, setecientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes), por constituir la oferta más completa y con mejor precio. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 29 del mes de Julio del año 2.019. ----------

.....

Lic. Alejandra Garay Chamorro
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

.....

Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación